

preparativos para una gran fiesta que se efectuaba el 21 de Diciembre, día de Santo Tomás.

La víspera se iluminaba la Casa de las Bulas, poniéndose en la sala principal, bajo dosel, la Bula de la Santa Cruzada. Había orquesta de música, fuegos artificiales, repiques de media en media hora, y se servía un refresco á todas las personas notables que invitaba el Comisario.

A las diez de la mañana del día siguiente venían en coche á la Casa de las Bulas la Audiencia, Oficiales reales, Tribunal de cuentas, Cabildo etc. y se dirigían á la Catedral. El Comisario iba, sólo, en el coche del Virrey, que éste tenía la atención de enviarle, llevando la Bula, y en la iglesia se sentaba bajo dosel al lado del Evangelio. Para esta ceremonia usaba el Comisario un sombrero redondo muy grande, negro, de ala extendida, adornado con muchas borlas también negras, de mayor á menor, de la misma clase y figura que se hallaba pintada en la Bula sobre el escudo de armas del Comisario General. Con este sombrero puesto entraba en la Catedral, y solo se lo quitaba al tiempo del Ofertorio, cuando entregaba la Bula á un clérigo para que la leyese en el púlpito. Después no se ponía el sombrero sino en la puerta del templo. El regreso ya no era en ceremonia, y sólo algunos amigos acompañaban al Comisario á su casa.

A esta función de iglesia nunca asistían el Virrey ni el Arzobispo.

Desde el día siguiente al de la publicación empezaba á venderse la Bula, y era obligatorio comprarla antes del día de año nuevo.

El producto de las Bulas, en los últimos tiempos del coloniaje, no bajaba de trescientos mil duros al bienio.

Ocasiones hubo en que, para hacer más solemne la fiesta de la promulgación, se condujo bajo palio la Bula de la Cruzada, desde San Francisco á la Catedral.

En época del Arzobispo Luna Pizarro, y creo que á petición suya, se restablecieron las Bulas, encabezándolas el nombre y títulos del Arzobispo, y cada dos años hacía la promulgación, viniendo procesionalmente de San Francisco á la Catedral. También el Arzobispo Pasquel hizo igual ceremonia una vez.

El Tribunal de la Santa Cruzada se estableció en Lima por los años de 1603. El personal y dotación era el siguiente:  
Un Comisario Delegado con mil pesos ensayados de sueldo al año.

Un Asesor, que lo era el Oidor más antiguo, con doscientos cincuenta pesos.

Un Contador con tres mil pesós.

El Fiscal de lo Civil con doscientos cincuenta pesos al año.

Un alguacil de corte con cien pesos al año.

Un escribano que solo ganaba sus derechos.

Un solicitador fiscal con cien pesos anuales.

Los tesoreros del arzobispado y obispado eran los que, por pliegos secretos, hacían mejores propuestas.

En las Audiencias de Charcas, Quito, Panamá y Chile había Tribunal de Cruzada, funcionando los Oidores más antiguos de asesores; de contador, el de la real hacienda; y de fiscal el que lo era en lo civil; pero dependiendo para la expedición de Bulas del Tribunal de Lima.

Los Martes y Viernes, por la tarde, funcionaba el Tribunal en la casa de las Bulas.

En cuanto al cargo de Tesorero General de la Santa Cruzada en Indias, estuvo vinculado en la casa de los Fernández de Córdova, de la familia de los marqueses de Guadalcazar. Al extinguirse, en 1786, los antiguos oficios de Cruzada, quedando el ramo incorporado á la corona, el Rey indemnizó á los poseedores de los oficios que eran juro de heredad.

#### XXIV

#### Canongías.

Cuando, en 17 de Setiembre de 1543, el primer obispo de Lima don fray Gerónimo de Loayza verificó la erección de su Catedral, estableció diez canongías iguales y suspendió la provisión de cinco, porque no se contaba al principio para sostenerlas con que los diezmos rindiesen completamente renta. A fines del siglo ya estaban cubiertas todas aquellas sillas; y fué por entonces que mandó el Rey crear las canon-

gías de oficio. Por real cédula, fechada en el Cabildo á 24 de Mayo de 1597, dirigida al Virrey de México don Luis de Velasco, y comunicada luego al del Perú, se dispuso que se presentase un jurista, graduado en estudio general, para un canonicato doctoral; éste es el abogado defensor; otro letrado teólogo, graduado también, para otra magistral, que tuviese el púlpito con las obligaciones que en España. Que así mismo se presentase un letrado teólogo, aprobado por estudio general, para leer la lección de la Sagrada Escritura; y otro letrado, jurista ó teólogo, para un canonicato de penitenciario. Que los cuatro dichos canónigos fuesen del número de las iglesias; que se introdujese la provisión de esas sillas en las metropolitanas de Indias y catedrales de Charcas y Cuzco, y por suficiencia, oposición y examen como se hacía en Granada. Que conforme fueran vacando canongías hasta cuatro, se pusiesen edictos para que se diesen como correspondía, escogiendo tres sujetos para cada una, en cuya elección votasen el Arzobispo, Dean y Cabildo, dándose cuenta al Rey para que señalase la persona. Mandó se le indicase á qué otras Catedrales podría consignarles canongías de oposición, y manifestó su deseo de animar á la juventud á que siguiese las letras, pues que la conservación de las Universidades era cosa importante, como estaba probado con haber salido de ellas grandes sujetos; con lo que se ennoblecía la tierra y se ocupaban sus hijos en loables ejercicios, y se aplicaban á las carreras de la Iglesia, del gobierno y de la defensa de pleitos.

Posteriormente fueron creándose en las demás Catedrales del Perú canongías de oposición. Las del Cuzco y Huamanga tuvieron magistral y penitenciaria. En la primera se erigieron, en tiempo del obispo don Manuel Mollinedo. Las de Arequipa, que se establecieron en tiempo del obispo don Antonio de León, fueron dos, doctoral y magistral, como en Trujillo; todas las cuales se conservan hasta el día, así como en el coro de Lima las canongías doctoral, magistral, penitenciaria y teologal.

El primer doctoral que hubo en el coro de Lima, fué el doctor don Gaspar Sánchez de San Juan.

El primer magistral fué el doctor don Carlos Marcelo Corni, después obispo de Trujillo.

El primer penitenciario, el doctor don Baltazar Padilla.  
El primer teologal, el doctor don Andrés García de Zurita, después obispo de Huamanga y de Trujillo.

XXV

Monasterios de monjas.

Los trece conventos de monjas que, en Lima, crearon los españoles fueron fundados en los siguientes:

	Años
El de la Encarnación en.....	1558
El de la Concepción en.....	1573
El de la Trinidad en.....	1580
El de las Descalzas en.....	1595
El de Santa Clara en.....	1597
El de Santa Catalina en.....	1624
El del Carmen en.....	1625
El del Prado en.....	1640
El de Trinitarias en.....	1682
El de Santa Rosa en.....	1704
El de Nazarenas en.....	1727
El de Mercedarias en.....	1732

El de Jesús María, que principió como beaterio, tuvo clausura desde 1688.

Los trece monasterios de la época colonial, pues con la república decayó la afición femenina á la clausura conventual, subsistirán aún por un tercio de siglo lo menos. En 1880 se albergaban, en los trece monasterios, 458 monjas, de las que 261 eran mayores de cincuenta años. (\*)

(\*) Al principio del siglo XX, según la Memoria pasada al Congreso en Agosto de 1901 por el ministerio de Justicia y Culto, eran 334 las monjas encerradas en los trece monasterios, ascendiendo á 192 las mayores de cincuenta años. Resultan 124 monjas menos de las que había en 1880.